



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Elota.  
Área: Órgano Interno de Control  
Oficio: OIC-ELO/109/2020

ASUNTO: Solicitud Infomex

**L.C.C. MELISA YANAHI AVILEZ ZAMORA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**PRESENTE:**

En base a la información requerida a este Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento de Elota, en relación a su oficio con fecha 27 de Agosto del año en curso, **Exp: 35/UTELOTA/2020** informo textualmente lo siguiente:

**A) ¿El H. Ayuntamiento de Elota; Tiene debidamente integrado su Órgano Interno de Control?**

El Órgano Interno de Control de Elota, está parcialmente integrado, el titular del Órgano interno de Control, fue nombrado por el pleno del Ayuntamiento. Se está proponiendo una reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal, para contemplar las figuras, que integran el sistema de responsabilidades administrativas

La composición es la siguiente:

NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Ignacio Rodríguez Ayala	Titular del Órgano Interno de Control	Febrero de 2020
Lic. Mario Rodríguez Benitez.	Autoridad Investigadora comisionado	Agosto 2020
Lic. Zulema Contreras Ayón.	Autoridad Sustanciadora	Noviembre de 2018
Ignacio Rodríguez Ayala.	Autoridad Resolutora	Febrero de 2020

**B) De la Unidad Investigadora solicito.**

**1.- Cuántas Investigaciones por Posibles Faltas Administrativas ha Radicado desde que se creó dicha Autoridad, señalando,**

Recibí  
01/09/2020  
M. Clara Romero M.

señalándolas por años a la fecha, sin importar si son por denuncia, de oficio o derivado de una Auditoría.

NUMERO DE INVESTIGACIONES	AÑO
2 (DOS)	2019

2.- ¿Cuántos Informes de Presunta Responsabilidad ha Promovido por Faltas No Graves; por Faltas Graves; por Faltas de Particulares y Cuantos por conductas cometidos bajo la vigencia de Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa?

TIPO DE FALTA	NUMERO
Faltas No Graves	2 (Dos)
Faltas Graves	Ninguna
Faltas de Particulares	Ninguna
Faltas bajo la vigencia de Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa	Ninguna

3.- ¿Cuántas Medidas Cautelares ha Solicitado?

Ninguna.

C) De la Autoridad Substanciadora

1.- ¿Cuántos Procedimientos de Responsabilidad Administrativa ha Substanciado 2.- por Falta Grave, No Grave y 3.-por Falta de Particulares?

TIPO DE FALTA	NUMERO
Faltas No Graves	2 (Dos)
Faltas Graves	Ninguna
Faltas de Particulares	Ninguna

4.- Cuántos Procedimientos de Responsabilidad ha Substanciado por conductas cometidas bajo la vigencia de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de Estado de Sinaloa

Ninguno.

5.- Cuantas Medidas Cautelares ha Decretado

Ninguna.

D).- De la Autoridad Resolutora:

1.- ¿Cuántas Sanciones ha impuesto por Faltas Administrativas No Graves y me indique el tipo de sanción?

TIPO DE SANCIÓN	NUMERO DE SANCIONES
Amonestación Privada	4 (Cuatro)

2.- ¿Cuántas Sanciones ha impuesto por Faltas Administrativas cometidas bajo la vigencia de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y me indique que tipo de sanción?

Ninguna.

3.- ¿Cuántos asuntos se han turnado a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa?

Ninguno.

Sin masa por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LA CRUZ, ELOTA; SINALOA, A 27 DE AGOSTO DE 2020

  
MC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

